

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 144 • Miércoles, 8 de agosto de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.—	5.830
ANUNCIOS OFICIALES Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	5.838
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 48/01 de Bilbao (Vizcaya) y 3 de Lucena (Córdoba).—	5.840
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	5.841
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	5.842
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba.—	5.843
— Delegación Provincial. Córdoba.—	5.843
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.—	5.843
— Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. Sevilla.—	5.844
— Dirección General de Comercio. Sevilla.—	5.844
Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Presidencia. Córdoba.—	5.845
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.—	5.845
DELEGACIÓN DE HACIENDA Córdoba. Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.—	5.845
AYUNTAMIENTOS Córdoba, La Carlota y Adamuz	5.847
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados.— Córdoba	5.852

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CORDOBA **Derechos y Seguridad Ciudadana** Núm. 8.091

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. FERNANDO FERREIRA

Domicilio: C. REAL, 1

Localidad: 14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2135

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pya-Pueblonuevo

Artículo infringido: Artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.— El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.092

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JOSE LUIS CALDERON RUANO

N.I.F. 45743507A

Domicilio: C. CORTIJO «EL ALCAIDE», S/N 1

Localidad: 14005 CORDOBA (ALAMEDA DEL OBISPO)

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2153

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.— El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.093

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.CARLOS CASTILLEJO FERNANDEZ

N.I.F. 30541059A

Domicilio: PL. PATIO PICO ANETO, 2 1º 1

Localidad: 14005 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2156

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.— El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.094

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

DÑA. MARIA CONCETTA ZUMMO

Domicilio: C. VIA SANT BENET, 5

Localidad: 08302 MATARO

Provincia: BARCELONA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2157

Organismo denunciante: Guardia Civil De Fernán Núñez

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 8.095

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.RUBEN JIMENEZ HERRERA

N.I.F. 45744372V

Domicilio: C. MARCOS REDONDO, 3

Localidad: 14010 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente

valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2158

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: art^o 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y art^{os} 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.096

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.GIUSEPPE BONDI

Domicilio: C. VIA SAN BENET, 5

Localidad: 08302 MATARO

Provincia: BARCELONA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2160

Organismo denunciante: Guardia Civil De Fernán Núñez

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.097

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.JAVIER LOPEZ CARMONA

N.I.F. 30985973M

Domicilio: C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 14 13 3^o B

Localidad: 14013 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2164

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: art^o 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y art^{os} 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.098

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.FELIX PLAZA MORUNO

N.I.F. 30992672B

Domicilio: C. AVDA. VIRGEN DE FATIMA, 9 1 2

Localidad: 14014 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2170

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: art^o 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.099

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.ANGEL CUEVAS ALVAREZ

N.I.F. 45743970Y

Domicilio: C. MAESRO ELOY VIRO, 5 1^o D

Localidad: 14700 PALMA DEL RIO

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N^o: 7/2177

Organismo denunciante: Guardia Civil De Palma Del Río

Artículo infringido: art.26.h), de L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.100

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.PEDRO GARCIA NAVARRO

N.I.F. 30509691F

Domicilio: C. MONSEÑOR JUAN MANUEL FONT DEL RIEGO, 9 1^o 3

Localidad: 14009 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2179

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.101

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ

N.I.F. 52352487W

Domicilio: C. PROFESOR JUAN MARCILLA, 14

Localidad: 14550 MONTILLA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2202

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.102

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.ANTONIO CRESPO MATA

N.I.F. 30549946N

Domicilio: C. SOLIDARIDAD, 10

Localidad: 14100 CARLOTA (LA)

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2208

Organismo denunciante: Guardia Civil De Montilla

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.103

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.ANTONIO MILLAN MUÑOZ

N.I.F. 30800116B

Domicilio: C. LAGAR MATAPALOS, S/N 1

Localidad: 14550 MONTILLA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2209

Organismo denunciante: Guardia Civil De Montilla

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.104

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.ALBERTO NAVA JAS NAJAS

N.I.F. 30804199T

Domicilio: C. OBISPO CUBERO, 3 2º D

Localidad: 14009 CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2217

Organismo denunciante: Brigada Prov. De Extranjería Y Doc. De La Comisaría De Policía De Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.105

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.RAFANEL LARA CASTRO
N.I.F. 30524012E
Domicilio: C. LOS MESIAS, 32
Localidad: 14009 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2221

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.106

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.JUAN MIGUEL MATEOS CHIRINO
N.I.F. 44052315R
Domicilio: UR. POETA TOMAS LUQUE, 4 1º DR
Localidad: 14940 CABRA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2226

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.107

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.FERNANDO ARTURO GASPARELLI LOPEZ
N.I.F. 48870520M
Domicilio: C. ANTONIO EULATE, 25 BJ
Localidad: 14900 LUCENA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2230

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CABRA
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.108

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.JUAN JOSE LOZANO BAENA
N.I.F. 45738712S
Domicilio: C. BUENOS AIRES, 9
Localidad: 14006 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2234

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba
Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.109

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. MIGUEL CAMACHO ROMERO
N.I.F. 53594205L
Domicilio: C. Libertadores Carrera y O'higgins, 1 -9 1º 2
Localidad: 14013 CORDOBA
Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2235
 Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba
 Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.110

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D.JUAN MANUEL GARCIA MAINOU
 N.I.F. 50775275S
 Domicilio: C. PASEO DEL REY, 34
 Localidad: 28008 MADRID
 Provincia: MADRID

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2236

Organismo denunciante: Comisaría De Policía De Córdoba
 Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.111

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1782 a D. Juan Manuel Marin Palacios con N.I.F. 30982461N, domiciliado en C. NUÑEZ DE BALBOA, 13 1º 2, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de abril de 2007, a las 19'40 horas, en la calle Nuñez de Balboa de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís, con un peso de 4'420 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.112

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1715 a D. José Antonio Muñoz Hidalgo con N.I.F. 30985113L, domiciliado en AV. AEROPUERTO, 13 1º 4, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de abril de 2007, a las 20'35 horas, en el Paseo de la Ribera de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.113

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 € (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1704 a D. Daniel Zamora Prieto con N.I.F. 50610443R, domiciliado en BO. CERRO CRESPO, 2ª FASE, 5 1 3, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 26.h) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de abril de 2007, a las 14'45 horas, en el Paseo Cerro Crespo de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitaron al denunciado que se identificara, a lo cual se negó reiteradamente, desobedeciendo el mandato de los agentes, siendo posteriormente identificado a través de su padre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.114

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1590 a D. José Luis Soriano Expósito con N.I.F. 15450735W, domiciliado en AV. CASTRO DEL RIO, 76 A 1º 29, 14850 Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2007, a las 18'00 horas, en la calle Acera del Río de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.115

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1414 a D. José Antonio del Campo Marin con N.I.F. 70580608W, domiciliado en C. BUENO VALLEJO, 1 3º A, 13200 Manzanares (Ciudad Real), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de marzo de 2007, a las 11'00 horas, en la calle Pintor López Obrero de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de cocaína con un peso aproximado de 0,1 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.116

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1357 a D. Lorenzo Ariza Aljaro con N.I.F. 30508905A, domiciliado en C. JULIO ROMERO DE TORRES, 9 1º 1 14540 LA RAMBLA (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2007, a las 18'15 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen tres paquetillas de cocaína, con un peso aproximado de 0,3 gramos, y una paquetilla de heroína, con un peso aproximado de 0,1 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.117

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1356 a D. Raúl García Calzada con N.I.F. 14637087W, domiciliado en PL. DE LA CONCORDIA, 6, 41470 Peñaflo (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2007, a las 21'30 horas, en la Ronda Jardín de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsa de marihuana, con un peso de 5'950 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pu-

blica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.118

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1333 a D. Rafael Moreno Pérez con N.I.F. 30958560P domiciliado en C. SOLARES DE SAN RAFAEL, 6 1º 3, 14014 Cordoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de marzo de 2007, a las 19.25 horas, y en la barriada de Santa Ana de la Albaída de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de cocaína con un peso de 0,360 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.119

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1321 a D. Rafael Beltrán Alcaide con N.I.F. 30982708Y domiciliado en UR. TORILEJO, 10 1º IZ, 14400 Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2007, a las 10'45 horas, en el Paseo Marcos Redondo de Pozoblanco (Córdoba), agaaentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen marihuana envuelta en papel, con un peso de 3,65 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.120

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1313 a D. Manuel Baena Castro con N.I.F. 30529199B domiciliado en C. LAS LOMAS, 3 2 3 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de marzo de 2007, a las 03'15 horas, en la Avenida Arcos de la Frontera de Córdoba, y a las 04'10 horas, en la calle

Cartago de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 5 cms. de hoja y un cuchillo de 10 cms. de hoja respectivamente, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.121

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1295 a D. Jesús Lucena Rodrigo con N.I.F. 30797183E, domiciliado en C. FRANCISCO PIZARRO, 14 6º 3, 14021 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2007, a las 00'10 horas, en la calle Beato Henares de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsita de cocaína, con un peso de 0'428 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.122

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1241 a D. Emilio Mora Jiménez con N.I.F. 30835348F, domiciliado en C. HORNILLOS, 1, 14001 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2007, a las 13.30 horas, y en la calle Acera del Río de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndoles una bolsita con 0'325 gramos de cocaína, que llevaba en el interior de un paquete de tabaco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.123

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1230 a D.

Manuel López Cola con N.I.F. 14623555V, domiciliado en C. PESO, 8, 41400 Ecija (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2007, a las 03.00 horas, y en polígono Gallardo de la localidd de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita con 0,343 gramos de cocaína, que llevaba en el interior de su cartera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.124

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1217 a D. Antonio Ruano Muñoz con N.I.F. 80153185W, domiciliado en C. PRACTICANTE LUIS JODAS, 9, 14830 Espejo (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de febrero de 2007, a las 21'30 horas, y en el kilómetro 280 de la carretera N-432 en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de hachis con un peso de 20,87 gramos, un envoltorio de papel con una dosis de cocaína de 0,186 gramos, así como otra dosis de la misma sustancia cuando la estaba consumiendo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.125

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS), y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1197 a D. Manuel Gutierrez Rivera con N.I.F. 30786525J, domiciliado en C. ALGECIRAS, 25 3º A, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y .b) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de marzo de 2007, a las 00'35 horas, en la Avenida de Cádiz de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos navajas, una de tipo mariposa de 12 cms. de hoja y otra con cachas de madera de 11 cms. de hojas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mis-

mo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.126

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1173 a D. Manuel Pareja Cobos con N.I.F. 80136026R, domiciliado en C. RAFAEL ALBERTI, 12 4, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2007, a las 02'15 horas, a la altura del nº 100 de la avenida Marqués de la Vega y Armijo de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en una riñonera, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.127

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1148 a D. Fco. Javier de las Morenas Martínez con N.I.F. 26972966S, domiciliado en C. ALAMILLO, 12, 14850 Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de febrero de 2007, a las 22.02 horas y en el punto kilométrico 307 de la carretera N-432, en el término municipal de Espejo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis, con un peso aproximado de 3 gramos, que llevaba en el cenicero del vehículo Volkswagen Golf con matrícula 6062-DJC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.128

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/160 a D. Rafael Mendoza García con N.I.F. 30517033N, domiciliado en C. SEGUNDA ROMANA, 108, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de noviembre de 2006, a las 12.15 horas, en la calle Hixen I de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo Nacional, se le intervino en su poder una papelina mezcla de cocaína/heroína con un peso de 0,1 gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.129

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/557 a D. Antonio Jiménez Fajardo con N.I.F. 44370652H, domiciliado en AV. MIGUEL DE UNAMUNO, 4 4º 1, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artº 23.a) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de diciembre de 2006, a las 19'45 horas, en la calle Moriscos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 11 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.130

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 € (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/822 a D. JOSÉ GARCIA PEREZ con N.I.F. 34002623K, domiciliado en CR. CORTIJO LOS MORALES. CTRA.CP-39 KILOMET. 7, 14840 Castro del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 26.i) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de febrero de 2007, a las 00'10 horas, en las inmediaciones del bar «Violín» de Nueva Carteya (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, el cual se encontraba dando fuertes voces, intentando originar un grave escándalo entre unas personas que se encontraban en el citado lugar, teniendo que ser asistido por un equipo médico para inyectarle un calmante. Seguidamente, por la Fuerza actuante se le indicó al denunciado que cesara en su actitud, cosa que hizo después de unos diez minutos, cuando le hizo efecto el referido calmante.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo debiera efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.131

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/870 a D. José Francisco Barba Torres con N.I.F. 46455743K, domiciliado en C. CALVARIO, 19, 14860 Doña Mencía (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de enero de 2007, a las 21.45 horas en la calle Las Cruces de la localidad de Zuheros (Córdoba), funcionarios de la Policía Local de Zuheros identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis de 3'970 gramos, que llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.132

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/912 a D. Manuel Escudero Flores con N.I.F. 52565398W, domiciliado en C. DOMINGO ROJOS, 32, 41569 Marinaleda (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de enero de 2007, a las 18.25 horas, y en la calle Torremolinos de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de hachis con un peso de 3'090 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deba efectuar el pago.

Córdoba, 19 de julio de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 8.168

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5372/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de Abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de Mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: Clave B1/1684 01/1684. Sección A Tomo Nº Hoja Nº.

Corriente o acuifero: Genil, Río.

Clase y afección: Riego 35,2066 Has.

Titular: Fco. De Sales Nuñez Y Mª Luisa Pol (D.N.I./N.I.F.).

Lugar, término y provincia de la toma: Veguetejas. Palma del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 28,17. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes) 0.

Volumen máximo anual (m³/ha): — Volumen anual (m³/año).

Superficie regable (Ha.): 35,2066.

Título - Fecha - Autoridad: Concesión otorgada por el Excmo. Sr. Presidente de la C.H. del Guadalquivir con fecha 31/08/2000.

Condiciones Específicas:

Observaciones: Procede de la Inscripción 90514 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos. Coords. U.T.M.: X = 299200 Y = 4173900.

Motivo de la caducidad:

Incumplimiento de condiciones esenciales o plazo previstos (art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas). Se desconoce la titularidad del aprovechamiento objeto de la concesión.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España - Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 10 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 8.169

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5379/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de Abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de Mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 40728. Exp. Concesional TC-01/0361.

Cauce: Guadalquivir.

Término / Provincia: Posadas (Córdoba).

Clase aprovechamiento: Riego.

Titular concesional: Joaquín Benavides Sánchez del Toro.

Caudal: 24,00 l/seg.

Superficie de riego: 29,3886 Has.

Título del Derecho: 12-03-1962: Concesión por Dirección General. 11-07-1967: Aprobada Acta Reconocimiento Final por Dirección General.

Observaciones: Finca La Isla.

Motivo de la caducidad:

Incumplimiento de las características esenciales del aprovechamiento, ya que todas las parcelas que integraban esta concesión se han integrado en la Comunidad de Regantes Bembezar (art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España - Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 10 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 8.171
A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5511/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de Abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de Mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: Clave 15/509A 15/0509. Sección A Tomo Nº Hoja Nº.

Corriente o acuífero: Guadalcarejo, Río.

Clase y afección: Riego-Goteo 22,6210 Has.

Titular: Fausto Saavedra y Collado, Marqués de Viana.

Lugar, Término y Provincia de la toma: Moratalla. Hornachuelos (Córdoba).

Caudal (l/s): 13,88. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes): 0.

Volumen Máximo Anual (m³/Ha): — Volumen anual (m³/año).

Superficie regable (Ha.): 22,6210.

Título – Fecha - Autoridad: 17-03-1963: Prescripción acta de notoriedad, aprobada por resolución Dirección General. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 15/05/2000.

Condiciones Específicas:

Observaciones: Procede de la Inscripción 18530 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Motivo de la caducidad:

Incumplimiento de condiciones esenciales o plazo previstos (Art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas). La toma se destina a riego de apoyo de la Comunidad de Regantes Bembézar.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 13 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 8.172
A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5513/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: Clave 15/509B 15/0509. Sección A Tomo Nº Hoja Nº.

Corriente o acuífero: Guadalcarejo, Río.

Clase y afección: RIEGO-GOTEO 9,8500 Has.

Titular: Juan González Domínguez (D.N.I./N.I.F. 29953453R) / Nicolás González Morales / Rodrigo González Morales / Juan González Morales.

Lugar, término y provincia de la toma: Moratalla. Hornachuelos (Córdoba).

Caudal (l/s): 4,92. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes) 0.

Volumen máximo anual (m³/Ha): — Volumen anual (m³/año).

Superficie regable (Ha.): 9,8500.

Título – Fecha - Autoridad: 17-03-1963: Prescripción acta de notoriedad, aprobada por resolución Dirección General. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 15/05/2000.

Condiciones Específicas:

Observaciones: Procede de la Inscripción 18530 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Motivo de la caducidad:

Incumplimiento de condiciones esenciales o plazo previstos (Art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas). La toma se destina a riego de apoyo de la Comunidad de Regantes Bembézar.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 13 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 8.173
A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5191/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: Clave 01/2148 01/2148. Sección A. Tomo Nº Hoja Nº.

Corriente o acuífero: Genil, Río.

Clase y afección: Riego-Aspersión 39,0000 Has.

Titular: Juan José García Reyes (D.N.I./N.I.F. 30059004M) / Manuel Ojeda Casado (D.N.I./N.I.F. 28: Veguetejas. Palma del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 23,40. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes) 0.

Volumen Máximo Anual (m³/Ha): — Volumen anual (m³/año).

Superficie regable (Ha.): 39,0000.

Título – Fecha - Autoridad: Concesión otorgada por el Excmo. Sr. Presidente de la C.H. del Guadalquivir con fecha 02/04/2004

Condiciones Específicas:

Observaciones: Coords. U.T.M.: X = 0 Y = 0 Procede de la Inscripción 91062 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos. De la totalidad de la superficie 21,6692 Has pertenecen a D. Manuel Ojeda Casado y 17,3310 Has a D. Juan José García Reyes.

Motivo de la caducidad:

Incumplimiento de condiciones esenciales o plazo previstos (art. 66.1 Texto Refundido de la Ley de Aguas). El aprovechamiento se ha integrado en la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Genil.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 4 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 8.174

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5206/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 6.066 A. Clave PY55406 15/1708 Sección A Tomo Nº 31 Hoja Nº 66.

Corriente o acuífero: Río Guadalquivir.

Clase y afección: Riego.

Titular: Domingo Grau Miralles (D.N.I. 19398849-M) y Antonio Grau Miralles (D.N.I. 19360915).

Lugar, término y provincia de la toma: Toribio. Palma del Río (Córdoba).

Caudal (l/s): 21,47. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes) 26.841.

Volumen máximo anual (m³/Ha): 4.700 Volumen anual (m³/año)

Superficie regable (Ha.): 21.4724.

Título - Fecha - Autoridad: 22/06/1974 Prescripción Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Palma del Río D. Liones Fernández Huertas. 09/10/1980 Orden D.G. 23/10/2002 Resolución de la C.H.G. De Inscripción Provisional por Revisión.

Condiciones Específicas: Fecha de caducidad 01/01/2061 el máximo volumen mensual a derivar será de 26841 m³.

Observaciones: Procede de la Inscripción Nº 55406, folio 91 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos. Coordenadas: X-299800, Y - 4178300 COORDENADAS X = 299800 Y = 4178300

Motivo de la caducidad:

Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España - Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en Registro de Aguas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 5 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 8.175

A N U N C I O

Ref. Exp. CD-5198/07

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: S/Inscrip. Exp. Concesional TC-01/2205.

Cauce: Guadalquivir.

Término / Provincia: Córdoba (Córdoba).

Clase aprovechamiento: Riego.

Titular concesional: Comunidad de Regantes Los Llanos de la Torrecilla-Los Visos.

Caudal: 74,04 l/seg.

Superficie de riego: 123,4000 Has.

Título del Derecho: 18-10-1983: Concesión Dir. Gral.

Observaciones: Por resolución de 18-04-1959 se concedió a D. José López Laguna un caudal de 51,15 l/s para riego de 63,8890 Hectareas aprobándose el acta de reconocimiento final el 15-10-1971; por resolución de 18-10-1983 se aprueba la transferencia a la actual comunidad y se amplía caudal y superficie a los actuales. Los efectos de esta concesión quedan en suspenso, mientras se mantenga vigente la ley 6/1983 de 29 de Junio, ó sus prórrogas, por lo que durante dicho periodo, el aprovechamiento de las aguas de dicha concesión, tendrá el carácter de ilegal, siéndole aplicable en ese caso las sanciones establecidas en la citada ley, salvo que la comisión de RRHH, de la cuenca a la vista de las circunstancias que concurren, lo autorice expresamente.

Motivo de la caducidad:

Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España - Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 4 de julio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01
BILBAO (Vizcaya)**

Núm. 8.087

A N E X O

Edicto sobre notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que la sujeto pasivo, obligada con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 1401990542. DC: 05. L: 1.

CCC/NAF: 140075663633.

Nombre o razón social: Gómez Beltrán, María Carmen.

Domicilio: Cl. Periodista Baldomero Muñoz, 1. C.P. 14010.

Municipio: Córdoba. N.º documento: 480130307003636116.

Procedimiento: Embargo dchos. economi. Hda. Foral.

Bilbao, 3 de julio de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 8.088

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente.— Destinatario.— Procedimiento.— Documento.— Domicilio.— CPOS.— Localidad.

14 03 0100176808; OUADIA - MOHAMED; EMB. SALARIO-PENSION; —; CL REMEDIOS 12; 18120; ALHAMA DE GRANA.

14 03 0200160162; FERNANDEZ ALONSO ANTONIA; EMB. SALARIO-PENSION; —; CL EL AGUA 23 2; 14960; RUTE.

14 03 0300260728; BERJILLOS MARTOS MIGUEL ABRAH; EMB. SALARIO-PENSION; —; PJ JUAN PALMA GARCIA 4 1 D; 14900 LUCENA.

14 03 0790001196; DOBLAS PENTINAT DAVID; NOT. PROV. APREMIO INEM; 1407050004548; CL BURGOS 9 A; 14500; PUENTE-GENIL.

14 03 0790001402; YEBENES AGUILERA RAMON; NOT. PROV. APREMIO INEM; 1407050005356; AD LAS SILERAS S/ N; 14812; ALMEDINILLA.

14 03 0790001503; GOMEZ LARA RAUL; NOT. PROV. APREMIO INEM; 1407050005457; C PILAREJO 4; 14913; ENCINAS REALES.

14 03 9100216724; RUEDA POLONIO DIEGO; NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE; —; CL MALETOS 14; 14857; NUEVA-CARTEYA.

Lucena, 18 de julio de 2007.— El Recaudador Ejecutivo en funciones, Rafael González Varona.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA**

Núm. 8.467

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	14102564460	BELMONTE RUEDA MARIA MER	CL	DOCTOR BLANCO	SOL	14004	CORDOBA	02 14 2007 014576209 0207 0207	525,88
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM	DE LA GAYOMBA	S/N	14960	RUTE	02 14 2007 013325313 0107 0107	2.002,43
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM	DE LA GAYOMBA	S/N	14960	RUTE	02 14 2007 014591767 0207 0207	1.873,24
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCCENTINOS, S.L	CL	PALACIOS	12	14900	LUCENA	02 14 2007 013339154 0107 0107	1.104,82
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCCENTINOS, S.L	CL	PALACIOS	12	14900	LUCENA	02 14 2007 014605713 0207 0207	1.915,72
0111	10	14104869424	EUROYESOS LUCCENTINOS, S.L	CL	PALACIOS	12	14900	LUCENA	02 14 2007 015636640 0107 0107	82,22

0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	02 14 2007	013352591	0107 0107	2.014,80
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900 LUCENA	02 14 2007	014619453	0207 0207	1.948,74
0111	10	14105776271	MUEBLES PROENLUC, S.L.	CL ARCAS 32	14900 LUCENA	02 14 2007	013355625	0107 0107	258,31
0111	10	14106000684	OBRRERO MENDOZA DIEGO	CL LUIS PEREZ PONCE	14420 VILLAFRANCA	02 14 2007	012223351	1206 1206	433,68
0111	10	14106090816	DIGESPE, S.L.	CL MARRUECOS 20	14004 CORDOBA	06 14 2007	015916223	0106 0606	19,07
0111	10	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	02 14 2007	013369062	0107 0107	2.025,13
0111	10	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	02 14 2007	014634611	0207 0207	1.894,48
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	PG PILAR DE LA DEHES	14900 LUCENA	06 14 2007	015916122	0204 0706	28,50
0111	10	14107758812	ARJONA NARVAEZ GABRIEL	CL MAESTRO FRANCISCO	14914 PALENCIANA	02 14 2007	014668458	0207 0207	882,46
0111	10	14108168737	SAEZ MARIN CRISTINA	CL SANTA ROSA 3	14006 CORDOBA	04 14 2007	005002410	0107 0107	300,52
0111	10	14108486413	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	02 14 2007	013425545	0107 0107	1.023,91
0111	10	14108486413	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS FR	14710 VILLARRUBIA	02 14 2007	014695538	0207 0207	957,85
0111	10	14108704156	PATCAL Y CIA, SOCIEDAD C	CL GONZALO DE AYORA	14001 CORDOBA	03 14 2006	022024416	0806 0806	3.984,42
0121	07	140064325848	NAVARRO ULLOA JOSE LUIS	CL SEVILLA 31	14740 HORNACHUELOS	03 14 2006	022860333	0906 0906	77,17
0121	07	140065740634	CABELLO MORENO M DOLORES	CL PLATEROS 15	14006 CORDOBA	02 14 2007	014552765	0107 0107	53,19
0121	07	141043721481	DA NOVA MATEUS RIBBEIRA J	CL JULIO ROMERO DE T	14003 CORDOBA	02 14 2007	014726557	0107 0107	53,19
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007042489	PEREZ GRACIA VALLS SALVA	CL ESCUELAS 33	14550 MONTILLA	03 14 2006	021890535	0806 0806	18,06
0613	10	14007508901	ARROYO MAROTO LEONOR	CL GARCIA LORCA 10	14640 VILLA DEL RI	02 14 2007	014536092	0207 0207	342,29
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	140010876020	MOLERO IZQUIERDO RAFAEL	CL MONTERO 39	14008 CORDOBA	08 14 2007	015625223	0106 0307	1.865,64
2300	07	140025104405	MACIAS ORTIZ ANA	CL PASEO DE LA RIVER	14002 CORDOBA	08 14 2007	015624920	0207 0307	520,72
2300	07	140049695420	FIMIA HERRERA JOSE	CL LOJA 3	14013 CORDOBA	08 14 2007	014158604	1006 1206	498,32
2300	07	141000471710	ALCOLEA ALVAREZ JUAN	CL MUCHO TRIGO 6	14002 CORDOBA	08 14 2007	015626940	0107 0207	193,16
2300	07	141006667683	CASTILLEJOS MORENO MICAE	CL CALVARIO 53	14270 HINOJOSA DEL	08 14 2007	015624314	0106 0306	46,82
2300	07	410155467467	RAMIREZ CASAS JOSE MANUE	CL ESTACION	14700 PALMA DEL RI	08 14 2007	014157994	0106 0506	1.457,49
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	06105051876	AGROSURCO, S.C.	PS DE LA VICTORIA 15	14008 CORDOBA	02 06 2007	013514278	0107 0107	16,37

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Subdirector Provincial, p.d. de firma, circular 5-040, de 21 de octubre de 1993, el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.796

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en Córdoba, por el que se somete a Información Pública, la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, a los efectos de Expropiación Forzosa, para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). (Expediente RE-04/05).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos afectados, por la instalación antedicha, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionaria: P&T Tecnología Ibérica, S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Laraña, 4 6º Izda. Sevilla.
- Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
- Objeto: Declaración, en concreto, de la utilidad pública, para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).
- Descripción de las instalaciones:

A) Central solar térmica denominada «Soluz-Guzmán», de 49'9 MW, sita en el paraje conocido como «Cortijo Guzmán» del término municipal de Palma del Río.

B) Superficie de captación solar de 595.140 m2 de colectores cilindro-parabólicos tipo EUROTROUGH, con un total de 728 colectores, formado por elementos concentradores de foco lineal, estructura metálica como soporte, tubos absorbedores de la radiación, un sistema de seguimiento solar y cimentaciones para los apoyos de la estructura.

C) El fluido a calentar es aceite, calentado hasta una temperatura de aproximadamente 400º C y posteriormente llevado a un generador de vapor, que calienta el agua de alimentación de la turbina y produce vapor sobrecalentado a unos 376.8º C y 100 bar aproximadamente. Está prevista otra opción posible que es generar el vapor directamente en el campo solar.

D) La turbina de vapor está compuesta por dos cuerpos (AP y BP) unidos por un único eje, al que se acopla el generador eléctrico.

E) El generador eléctrico, acoplado a la turbina de vapor, será sincrónico trifásico de 55,45 MVA de potencia aparente nominal, tensión en bornas 11 Kv, factor de potencia 0,9 y 50 Hz.

F) El generador eléctrico conectará a un transformador trifásico que elevará la tensión a 220 Kv. Dicha conexión será mediante cable subterráneo. El transformador se situará en intemperie en subestación colindante al edificio de turbina.

G) El transformador tendrá una potencia nominal de 70 MVA, tomas 220/11 Kv y conexión Ydn11.

- Término municipal afectado Palma del Río (Córdoba).
 A estos efectos en el Anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios, así como, la relación de Organismos públicos, igualmente afectados por el procedimiento expropiatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en calle Manriques número 2 de Córdoba, y presentar las alegaciones que crean oportunas por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de junio de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

ANEXO
Relación de bienes y derechos afectados
Propietarios

CATASTRO			ETARIO Y DON	Tipo de cultivo	Paraje	Término Municipal	Afección (ha)	Afección (m ²)
Polygono	Parcela	Subparcela						
13	23	a	MIGUEL ANGELO DE CARDENAS SL	Labor o labradío regadío			31,60	31969,00
		b	C/ Sta Florentina, 20 41400 Ecija	Labor o labradío regadío			16,68	16683,00
		l		Labor o labradío regadío			1,36	13534,00
		m		Improductivo			0,15	1460,00
		t		Labor o labradío secoano			0,23	2257,00
13	23	u		Improductivo	Saetillas	Palma del Río	0,13	1339,00
14	3	b	MIGUEL ANGELO DE CARDENAS SL	Labor o labradío regadío			8,02	80204,00
		d	C/ Sta Florentina, 20 41400 Ecija	Improductivo			0,41	4139,00
		e		Labor o labradío regadío			48,38	483792,00
		f		Improductivo			0,51	5141,00
		g		Labor o labradío regadío			73,54	735366,00
14	3	h		Improductivo	Saetillas	Palma del Río	0,17	1717,00

Organismos Públicos

CATASTRO			ETARIO Y DON	Tipo de cultivo	Paraje	Término Municipal	Afección (ha)	Afección (m ²)
Polygono	Parcela	Subparcela						
13	26	a	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Labor o Labradío secoano			265,694	265694,00
		k		Improductivo	Guzmán	Palma del Río	0,031	310,00
		l		Improductivo			0,005	50,00
		b	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA C/ Tomás de Aquino, 1 - Córdoba	Labor o Labradío secoano			383,063	383063,00
		c		Improductivo			0,305	3050,00

Córdoba, a 3 de julio de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.150

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número CO N.º 0043778 de fecha 25 de junio de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/64/07.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad «Ferluisa, S.L.», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Camino del Vivero, sin número, de Cabra, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 3 de julio de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.151

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número CO N.º 0015991 de fecha 14 de febrero de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/45/07.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad «Fricorsa, Mercacórdoba», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avd. de las Lonjas, sin número, de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 3 de julio de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.152

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número CO N.º 0019962 de fecha 30 de enero de 2007, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/23/07.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad «Centro Comercia. Carrefour Lucena», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono Industrial Los Polvillares, parc. 1-3, de Lucena (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 3 de julio de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva
SEVILLA

Núm. 8.047

Resolución de 17 de julio de 2007 de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Montoro (Córdoba).

Solicitada licencia comercial por MERCADONA, S.A., para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de un supermercado, ubicado en el Polígono Industrial Atalaya y el Morrón, parcelas 4b y 5, en el término municipal de Montoro (Córdoba), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. núm. 69, de 18 de junio), y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. núm. 7, de 18 de enero); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, Servicio de Comercio, en la calle Gran Capitán, 12 y en el Ayuntamiento de Montoro, en la Plaza de España, 1 (C.P. 14600).

Sevilla, 19 de julio de 2007.— La Directora General de Comercio, M^ª Dolores Atienza Mantero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
SEVILLA

Núm. 8.308

Resolución de 20 de julio de 2007 de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Priego de Córdoba (Córdoba).

Solicitada licencia comercial por Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L., para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una galería de detallistas, ubicado en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-2 «Los Almendros», en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. número 69, de 18 de junio), y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. número 7, de 18 de enero); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, Servicio de Comercio, en la calle Gran Capitán, 12 y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en la Plaza de la Constitución, 3/C.P. 14800).

Sevilla, 25 de julio de 2007.— La Directora General de Comercio, María Dolores Atienza Mantero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
SEVILLA

Núm. 8.309

Resolución de 23 de julio de 2007 de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Córdoba.

Solicitada licencia comercial por Decathlon España, S.A., para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una galería de detallistas, ubicado en el Plan Parcial Industrial

«Carretera de Palma», manzana K del PGOU de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. número 69, de 18 de junio), y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. número 7, de 18 de enero); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, Servicio de Comercio, en la calle Gran Capitán, 12 y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en la Plaza de la Constitución, 3 /C.P. 14800).

Sevilla, 25 de julio de 2007.— La Directora General de Comercio, María Dolores Atienza Mantero.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA

Presidencia
CÓRDOBA

Núm. 7.789

Don Manuel Leyva Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2007, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 89 de 18/05/07, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO PARA 2.007 PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo IV Transferencias Corrientes	472.262,88 €
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	56.585,35 €
Capítulo VII Transferencias de Capital	234.980,32 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	83.557,00 €
Total Presupuesto de Ingresos	847.385,55 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I Gastos de Personal	03.800,00 €
Capítulo II Gastos Corrientes	234.792,55 €
Capítulo III Gastos Financieros	5.300,00 €
Capítulo VI Inversiones Reales	303.492,00 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	1,00 €
Total Presupuesto de Gastos	847.385,55 €

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO.-

NINGUNO

B) PERSONAL LABORAL TIEMPO COMPLETO.-

NUMERO DE PLAZAS

GERENTE	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
MAQUINISTAS	4

Municipio: AGUILAR

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.
84506.14/06(944392)	JIMENEZ RIOS JOSE
84506.14/06(944390)	JIMENEZ RIOS JOSEFA
84506.14/06(944395)	REINA REINA FRANCISCO
84506.14/06(944394)	ROMERO LEIVA JUAN JOSE
84506.14/06(944391)	ROMERO LUCENA MANUEL

Municipio: ALCARACEJOS

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.
94546.14/06(944302)	EXPLOTACIONES AGRARIAS TAGARROSOS

Municipio: ALMEDINILLA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.
29499.14/07(944353)	MALAGON JIMENEZ ALVARO
29499.14/07(944357)	PULIDO CALMASTRA JUANA
29499.14/07(944359)	PULIDO PAREJA CARMEN

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.
83569.14/06(945915)	ARANDA GOMEZ FRANCISCO SAMUEL
83569.14/06(945914)	CONDE MENDOZA SEBASTIAN

CAPATAZ	1
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA...	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cerro Muriano a 11 de julio de 2007.— El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 8.426

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de fecha 2 de julio de 2007, insertado con nº 3661 de fecha 16/7/2007, se acuerda la concesión de la subvención con nº de expediente 273/2007 al Ayuntamiento de Villaharta para reparación daños ocasionados por lluvias torrenciales en piscina municipal, por importe de 8.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 2 de julio de 2007, insertado con nº 3662 de fecha 16/7/2007, se acuerda la concesión de la subvención con nº de expediente 169/2007 al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para reparación asfaltado de los daños ocasionados por lluvias torrenciales, por importe de 30.000 euros.

Córdoba 30 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 8.069

Anuncio sobre Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

NIF/CIF	Procedimiento
75601599R	DECLARACION-ACUERDO
75602873X	DECLARACION-ACUERDO
	DECLARACION-ACUERDO
30520396V	DECLARACION-ACUERDO
75602339M	DECLARACION-ACUERDO

NIF/CIF	Procedimiento
A14213284	RECURSO-RESOLUCION

NIF/CIF	Procedimiento
30881247K	SUBSANACION-ACUERDO
	SUBSANACION-ACUERDO
75661555L	SUBSANACION-ACUERDO

NIF/CIF	Procedimiento
30793039H	DECLARACION-ACUERDO
75864066S	DECLARACION-ACUERDO

83569.14/06(945916)	DUARTE POZUELO ANGEL	30539756B	DECLARACION-ACUERDO
64750.14/06(945877)	JIMENEZ MIRANDA ANTONIO	29862932P	RECURSO-REQUERIMIENTO
83569.14/06(945912)	PUCHE NAVARRO MARIA JOSE	30513408K	DECLARACION-ACUERDO
83569.14/06(945917)	RUBIO RIVERA ANTONIO	30945771F	DECLARACION-ACUERDO
83569.14/06(945913)	SEÑORET GARCIA IVAN	53222793B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BAENA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
89753.14/06(945005)	PEÑA OCAÑA JUAN PABLO	30939789M	DECLARACION-ACUERDO
89753.14/06(945006)	ROLDAN ROJANO ANTONIO	40827835Y	DECLARACION-ACUERDO
22937.14/07(944677)	VACAS SANTIAGO RAFAEL SANTIAGO	34002084B	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LA CARLOTA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30169.14/07(945796)	GRACIA CASTRO JOSEFA	30493717H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: IZNAJAR			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63467.14/06(945858)	AMAYA CORTES ANTONIO JESUS	30047794L	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LUCENA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16338.14/07(945841)	COBOS DE LA ROSA AQUILINA	75662969F	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MONTORO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30198.14/07(945823)	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	30072764B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PUENTE GENIL			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
13113.14/07(944610)	GALVEZ BERRAL JOSE	27797390G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
24944.14/06(944620)	IZQUIERDO GRANDE MARINA	30041051S	RECURSO-RESOLUCION
24944.14/06(944622)	IZQUIERDO PEREZ ANTONIA		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLANUEVA DEL REY			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
61748.14/06(945833)	PEÑAS ROMERO ANDRES		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ZUHEROS			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
98672.14/06(944835)	POYATO POYATO VICENTA	30770330X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORDOBA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1186.14/07(944731)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944733)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944734)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944735)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944736)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944737)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944774)	ALVAREZ KINDELAN ANTONIO	30489597S	RECURSO-RESOLUCION
36537.14/06(944585)	CANTERO SALAMANCA JOSE MARIA	30946269E	DECLARACION-ACUERDO
28892.14/07(944368)	CONSTRUCCIONES GODINO RUIZ SL	B23008600	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944750)	EYRAS GALLEGOS DOMINGO	25854370R	RECURSO-RESOLUCION
47400.14/06(944469)	GABINETE DE INGENIERIA Y GESTION S	A14078224	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944461)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944462)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944463)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944464)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944465)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
60287.14/06(944466)	GARRIDO JIMENEZ JOSE IGNACIO	30400808Y	DECLARACION-ACUERDO
29944.14/07(944992)	HEREDIA ANTONIA		RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944993)	HEREDIA ANTONIA		RECURSO-RESOLUCION
91596.14/06(945003)	JIMENEZ CABRERA MARIA PILAR	30396627B	DECLARACION-ACUERDO
28948.14/07(944381)	LEON GAGETE FRANCISCO JAVIER	44360079W	RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944994)	MARTIN RAMIREZ JOSE RAMON	29839354M	RECURSO-RESOLUCION
1186.14/07(944766)	MORALES ORDOÑEZ SOLEDAD	30005853F	RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944989)	MOYA JUAN ANTONIO		RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944988)	MUÑOZ JOSEFA		RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944991)	PEREZ FRANCISCO		RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944985)	RODRIGUEZ MARTINEZ GERTRUDIS	28233039X	RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944990)	SANCHEZ ALCANTARA MANUEL	75610113M	RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944995)	TORRECILLA ANTONIO		RECURSO-RESOLUCION
29944.14/07(944996)	TORRECILLA PRUDENCIO		RECURSO-RESOLUCION

Córdoba 16 de julio de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 8.070

Anuncio sobre Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la

notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince

días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de

Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Municipio: AGUILAR			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32798.14/06(944147)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	DECLARACION-ACUERDO
32798.14/06(944149)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	DECLARACION-ACUERDO
32798.14/06(944153)	AVILES ROCHA ANGEL		00425778W
DECLARACION-ACUERDO			
32798.14/06(944150)	MORENO GALISTEO CLOTILDE		25930511N
DECLARACION-ACUERDO			
32798.14/06(944152)	MORON AROCA ALFONSO	30760887C	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ALMEDINILLA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
63807.14/06(943994)	ALONSO CASAS JULIO	70997741F	RECURSO-RESOLUCION
29331.14/07(944281)	BERMUDEZ LEON ANTONIO		SUBSANACION-ACUERDO
28945.14/07(944024)	GONZALEZ PASADAS FRANCISCA VENTURA	80122318R	SUBSANACION-ACUERDO
29144.14/07(944247)	PAREJA RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	52362748M	SUBSANACION-ACUERDO
29135.14/07(944240)	SANCHEZ MALAGON ANTONIO	30886062Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BUJALANCE			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
93963.14/06(944032)	HERMANOS TOBARUELA GARCIA CB	E14105332	DECLARACION-ACUERDO
93963.14/06(944033)	HERMANOS TOBARUELA GARCIA CB	E14105332	DECLARACION-ACUERDO
27168.14/07(943993)	MELENDO MORENO PEDRO	75598807S	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CABRA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3410.14/07(943853)	BALLESTEROS ROLDAN JOSE	75653604A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CARCABUEY			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
8194.14/07(944173)	SANCHEZ GARCIA SONIA	33392426Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CASTRO DEL RIO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
27274.14/07(944144)	LIZANA PEREZ JUAN	30892287K	RECURSO-RESOLUCION
27274.14/07(944146)	LIZANA PEREZ JUAN	30892287K	RECURSO-RESOLUCION
27274.14/07(944145)	LIZANA TOLEDO JOSEFA	30391733Q	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE OBEJUNA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29075.14/07(944283)	MOLERO LEDESMA BENILDE	30189063E	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUQUE			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28929.14/07(944169)	CASTRO PULIDO ANTONIO LUIS	53108826D	SUBSANACION-INICIO
Municipio: MONTORO			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28913.14/07(944261)	REINA BENITEZ NARCISA MARIA	30047488N	TRIBUNALES-ACUERDO
28913.14/07(944269)	REINA BENITEZ NARCISA MARIA	30047488N	TRIBUNALES-ACUERDO
28913.14/07(944271)	REINA BENITEZ NARCISA MARIA	30047488N	TRIBUNALES-ACUERDO
Municipio: SANTAELLA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28969.14/07(944059)	CASTILLA PALMA ELOY	30020400H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORDOBA			
NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
91257.14/06(944119)	TORRES HERRERO JOSE	29804365E	DECLARACION-ACUERDO

Córdoba 16 de julio de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 4.100

Refª.:SAFG / Planeamiento 4.1.5 20/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PP N-3 «EL PRETORIO» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta Gestora del Plan Parcial N-3, comunicando al Promotor que antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las que resulten, en su caso, del trámite de

información pública y las demás que pudieran contener los informes de las diferentes Compañías Suministradoras y responsables de los diferentes servicios e informes sectoriales de los organismos competentes.

SEGUNDO: Advertir igualmente al Promotor que de cara a la aprobación definitiva del proyecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

TERCERO: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de QUINCE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo

del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107.1 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 27 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria**

Núm. 8.348

A N U N C I O

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007 procedió a la aprobación provisional del Acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 410 «Tasa por los Servicios de los Mercados Municipales» para el ejercicio 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que el referido Acuerdo de Aprobación Provisional se encuentra en Exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2ª), y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17ª-1 del citado R.D.L. 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderá el acuerdo —conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004 - elevado a definitivo.

Córdoba a 26 de julio de 2007.— El Tte. de Alcalde Delegado de Turismo, Hacienda y Gestión., Francisco Tejada Gallegos.

Alcaldía

Núm. 8.434

A N U N C I O

Con fecha 26 de julio de 2007, se ha dictado por esta Alcaldía, el Decreto número 8164 del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, vengo en disponer que durante la ausencia por vacaciones estivales de los titulares e la Secretaría General del Pleno y del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, ambos sean suplidos por el Coordinador General de Alcaldía-Presidencia, D. Alfonso Ceballos León, durante los días 30 de julio a 3 de agosto próximos, y por el Director General de Presidencia y Participación, D. Antonio Baena González, el tiempo restante del mes de agosto del presente año.

Dése traslado de este Decreto a las distintas Áreas y Dependencias Municipales, a fin de que sea tenido en cuenta a efectos de firma de los respectivos documentos que hayan de ser suscritos por dichos órganos». La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

Córdoba, a 31 de julio de 2007.— El Alcalde Acctal., Francisco Tejada Gallegos.

Alcaldía

Núm. 8.435

A N U N C I O

Con fecha veintisiete de julio de dos mil siete, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el Acuerdo nº 1040 del tenor literal siguiente:

«N.º 1040/07.- ALCALDÍA.- MOCIONES DE LA ALCALDÍA, DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES.-

Prevía declaración de Urgencia se presentaron distintos expedientes relativos a cese y nombramiento de diversos Coordinadores y Directores Generales.-

Examinados los expedientes antes aludidos; vistos los informes obrantes en los mismos; y de conformidad con las Mociones de la Alcaldía que obran en cada una de sus expedientes de razón, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar en los Órganos Directivos de Coordinadores Generales que vienen ocupando, con efectos de 26 de julio de 2007, a los Sres. que a continuación se citan:

- D. Alfonso Ceballos León.-
- D. Manuel Pérez Pérez.-
- D. Leopoldo Salinas García.-
- D. Mohammed Dahiri.-

SEGUNDO.- Cesar en los Órganos Directivos de Directores Generales que vienen ocupando, con efectos de 26 de julio de 2007, a los Sres/as. que a continuación se citan:

- D. Antonio Baena González.-
- D.ª Paula Estebanz Berzal.-
- D. Manuel Escudero Mestanza.-
- D. Ginés Salido Fernández.-
- D.ª Antonia Garrido Luque.-

TERCERO.- Nombrar a los anteriormente citados, con efectos de 27 de julio de 2007, como titulares de los siguientes Órganos Directivos:

- D. Alfonso Ceballos León, Coordinador General de Alcaldía.-
- D. Manuel Pérez Pérez, Director de la Oficina de Capitalidad Cultural, encuadrado este cargo en el nivel directivo de Coordinadores Generales, según Decreto n.º 8.163 de la Excm. Sra. Alcaldesa.-
- D. Leopoldo Salinas García, Coordinador General de Urbanismo.-
- D. Mohammed Dahiri, Coordinador General de Bienestar Social y Defensa del Consumidor.-
- D. Antonio Baena González, Director General de Presidencia.-
- D.ª Paula Estebanz Berzal, Directora General de Igualdad, Juventud, Cooperación y Solidaridad.-
- D. Manuel Escudero Mestanza, Director General de Ferias y Festejos, Educación e Infancia.-
- D. Ginés Salido Fernández, Director General de Medio Ambiente e Infraestructuras.-
- D.ª Antonia Garrido Luque, Directora General de Hacienda.-

CUARTO.- Nombrar en los Órganos Directivos de Coordinadores Generales, que a continuación se citan, a los Sres. que asimismo se reseñan:

- D. Luis Lorenzo Seco, Coordinador General de Relaciones Institucionales, con efectos de 1 de agosto de 2007.-
- D. David Luque Peso, Coordinador General de Cultura, con efectos de 1 de septiembre de 2007.-

QUINTO.- Nombrar en los Órganos Directivos de Directores Generales, que a continuación se citan, a los Sres. que asimismo se reseñan:

- D. Alejandro Morilla Arce, Director General de Recursos Humanos y Salud Laboral, con efectos de 1 de agosto de 2007.-
- D. Luis Hidalgo Díaz, Director General de Comercio y Transportes, con efectos de 1 de agosto de 2007.-

SEXTO.- Mantener a D.ª Amelia Baena Borrego, como Directora General de Intervención».

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Alcalde Acctal, Francisco Tejada Gallegos.

LA CARLOTA

Núm. 7.656

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DOTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS POLÍTICOS, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Rafaela Crespín Rubio (PSOE) se procedió a la lectura de la propuesta relativa al asunto de referencia cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que el «Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica,

que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función de número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. //...// Los Grupos Políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida».

Por otro lado, el artículo 75.3 y 4 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que «3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma. 4. Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo».

Por último, el apartado 5 del citado artículo determina que «Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las //...// indemnizaciones y asistencias dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación, los acuerdos plenarios referentes a indemnizaciones y asistencias».

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asignar a los Grupos Políticos Municipales que se constituyan la dotación económica siguiente, la cual está integrada por un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno:

- Grupo Político Municipal P.S.O.E.(12 miembros): Cuatro mil seiscientos euros (4.600,00 €).
- Grupo Político Municipal P.P. (3 miembros): Mil doscientos veinticinco euros (1.225,00 €).
- Grupo Político Municipal IU-LVCA (1 miembro): Cuatrocientos setenta y cinco euros (475,00 €).
- Grupo Político Municipal P.A. (1 miembro): Cuatrocientos setenta y cinco euros (475,00 €).

SEGUNDO.- La dotación económica a que hace referencia el acuerdo anterior no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. En todo caso, los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una contabilidad específica dicha dotación económica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de asistencias e indemnizaciones:

1. Asistencia a Sesiones celebradas por órganos colegiados de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados municipales de los que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: Doscientos euros (200,00 €)
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: Setenta y cinco euros (75,00 €).
- Sesiones de las Comisiones Informativas: Treinta y cinco euros (35,00 €).

2. Participación en Tribunales de Selección: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

3. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Tramitar los procedimientos de modificaciones presupuestarias que resulten necesarios a los efectos anteriores.

QUINTO.- Publicar los presentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 18 de junio de 2007. La Alcaldesa-Presidenta. Firma ilegible. Sellado con el de este Ayuntamiento».

...//...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con la propuesta transcrita, la Sra. Alcaldesa sometió a votación el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los concejales presentes, con el voto a favor de dieciséis (16) concejales, es decir, doce (12) concejales del P.S.O.E., tres (3) concejales del PP y un (1) concejal de IU-LV-Ca; y la abstención de un (1) concejal del P.A., la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asignar a los Grupos Políticos Municipales que se constituyan la dotación económica siguiente, la cual está integrada por un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno:

- Grupo Político Municipal P.S.O.E.(12 miembros): Cuatro mil seiscientos euros (4.600,00 €).
- Grupo Político Municipal P.P. (3 miembros): Mil doscientos veinticinco euros (1.225,00 €).
- Grupo Político Municipal IU-LVCA (1 miembro): Cuatrocientos setenta y cinco euros (475,00 €).
- Grupo Político Municipal P.A. (1 miembro): Cuatrocientos setenta y cinco euros (475,00 €).

SEGUNDO.- La dotación económica a que hace referencia el acuerdo anterior no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. En todo caso, los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una contabilidad específica dicha dotación económica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de asistencias e indemnizaciones:

1. Asistencia a Sesiones celebradas por órganos colegiados de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados municipales de los que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: Doscientos euros (200,00 €)
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: Setenta y cinco euros (75,00 €).
- Sesiones de las Comisiones Informativas: Treinta y cinco euros (35,00 €).

2. Participación en Tribunales de Selección: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

3. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Tramitar los procedimientos de modificaciones presupuestarias que resulten necesarios a los efectos anteriores.

QUINTO.- Publicar los presentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos».

La Carlota, a 3 de julio de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.658

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de Junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Rafaela Crespín Rubio (PSOE) se procedió a la lectura de la propuesta relativa al asunto de referencia cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que «los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/12984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas».

Por otro lado, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que «Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones //...// dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación, los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva //...// así como los acuerdos del Presidente de la Corporación Local determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva».

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela Crespín Rubio, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de cuarenta mil cuatrocientos setenta euros con catorce céntimos (40.470,14 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Francisco J. Martín Torres, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios Urbanos, Área de Economía y Hacienda, y Área de Gobernación y Personal del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

TERCERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela García Ortiz, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente, Área de Igualdad, y Área de Bienestar Social y Servicios Sociosanitarios del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

CUARTO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Salvador Narváez Albalat, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Cultura y Fiestas y Área de Juventud del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

QUINTO.- Reconocer la dedicación parcial a Dña. Rosa M^a López Otero, para el desempeño de las tareas propias de Concejal Adjunto del Área de Gobernación y Personal y Área de Economía y Hacienda así como apoyo al resto de Áreas del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual

pagadera en 14 mensualidades por importe de dieciséis mil doscientos setenta y dos euros con noventa y seis céntimos (16.272,96 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007, siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la correspondiente a veinte horas semanales.

SEXTO.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SÉPTIMO.- Tramitar los procedimientos de modificaciones presupuestarias que resulten necesarios a los efectos anteriores.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Carlota, 18 de junio de 2007. La Alcaldesa-Presidenta. Firmado ilegible. Sellado con el de este Ayuntamiento».

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con la propuesta transcrita, la Sra. Alcaldesa sometió a votación el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los concejales presentes, con el voto a favor de trece (13) concejales, es decir, doce (12) concejales del P.S.O.E., y un (1) concejal del PA; la abstención de tres (3) concejales del P.P., y la abstención de un (1) concejal de I.U.-L.V.-C.A., la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela Crespín Rubio, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de cuarenta mil cuatrocientos setenta euros con catorce céntimos (40.470,14 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Francisco J. Martín Torres, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios Urbanos, Área de Economía y Hacienda, y Área de Gobernación y Personal del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

TERCERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Dña. Rafaela García Ortiz, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente, Área de Igualdad, y Área de Bienestar Social y Servicios Sociosanitarios del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

CUARTO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Salvador Narváez Albalat, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Cultura y Fiestas y Área de Juventud del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (28.477,69 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007.

QUINTO.- Reconocer la dedicación parcial a Dña. Rosa M^a López Otero, para el desempeño de las tareas propias de Concejal Adjunto del Área de Gobernación y Personal y Área de Economía y Hacienda así como apoyo al resto de Áreas del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de dieciséis mil doscientos setenta y dos euros con noventa y seis céntimos (16.272,96 €), con efectos desde el día 22 de junio de 2007, siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la correspondiente a veinte horas semanales.

SEXTO.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial,

asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SÉPTIMO.- Tramitar los procedimientos de modificaciones presupuestarias que resulten necesarios a los efectos anteriores.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento».

La Carlota, a 3 de julio de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.731
A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 2 de julio de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

ADAMUZ

Núm. 8.063
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que por acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2007 y por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2007, se han adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Crear la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento, delegando en la misma las competencias siguientes:

- El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia Plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.000.000 de Euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- * Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- * Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

En virtud de lo regulado en el artículo 20^{1b}, de la Ley 7/85. Y dado lo preceptuado en los artículos 21^{1,2 y 3}, artículo 23³ de la Ley 7/85 y 43², artículo 44² así como el artículo 46¹ del R.O.F.R.J.E.L.

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1º.- Teniente de Alcalde: D^a Isabel Torralba Obrero.

2º.- Teniente de Alcalde: D. Antonio Rojas Ruiz.

3º.- Teniente de Alcalde: D^a M^a del Sol Regalón Amil.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gatos dentro de los límites de su competencia.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 6.000.000 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3.000.000 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local se constituirá el próximo día 3 de julio de 2007, a las 20 horas.

CUARTO.- Dar cuenta de los nombramientos personalmente a los concejales designados, así como publicarse íntegramente en el tablón de anuncios y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia debiendo darse cuenta de los mismos en el próximo Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 16 de julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 8.064
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2007 y acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2007, se ha adoptado los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, ostentar las Tenencias de Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley, y artículos 38; 43; del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

Primero.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1ª.- Teniente de Alcalde: Dª. Isabel Torralbo Obrero.

2ª.- Teniente de Alcalde: D. Antonio Rojas Ruiz.

3ª.- Teniente de Alcalde: D. Mª del Sol Regalón Amíl.

Segundo.- Delego a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:

Las siguientes Delegaciones Genéricas:

A Dª Isabel Torralbo Obrero, las áreas de:

- Desarrollo Económico
- Empleo
- Turismo

A D. Antonio Rojas Ruiz, las áreas de:

- Agricultura
- Personal
- Vías y Obras
- Salud

A Dª. María del Sol Regalón Amil, las áreas de:

- Juventud
- Formación
- Nuevas Tecnologías
- Vivienda

Las siguientes Delegaciones Especiales:

A D. Pedro Copado Castillo, las siguientes:

- Cultura
- Fiestas
- Gestión cinegética de «Montes Comunales»
- Parques y Jardines

A Dª Ana Isabel Molina Alcaide, las siguientes:

- Mujer
- Asuntos Sociales
- Hacienda y Patrimonio
- A D. Agustín Pérez Amil
- Medio Ambiente
- Gestión Forestal «Montes Comunales»
- Deportes

Dichos delegados tendrá la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Y en la específica relativa a Hacienda y Patrimonio otorgada a Dª Ana Isabel Molina Alcaide, incluye la facultada de Ordenar Pagos.

Tercero.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, y artículo 125 del R.O.F.R.J, acuerda la creación de las Comisiones Informativas que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para el estudio e informe de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

* Comisión Informativa de Asuntos Generales, que está constituida por 5 miembros de los cuales tres corresponderán al PSOE, uno a IU-LV-CA y uno al P.P.

* Comisión Especial de Cuentas, que está constituida por cinco miembros de los cuales tres corresponderán al PSOE, uno a IU-LV-CA y uno al P.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 16 de julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 8.178

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 105/2007, seguido a instancia de Iván Manzano Gomariz, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por lesiones, se cita a las personas que

luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 8 de octubre, a las 9'55 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición los Autos, en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador que presente en dicho acvto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

En Córdoba, a 12 de julio de 2007.— La Secretario.

Personas a citar:

Denunciados: Rafael Morales Vallejo y Sandra García Muñoz. Citados por edictos.

Y para que conste y sirva de citación a Rafael Morales Vallejo y Sandra García Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 12 de julio de 2007.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 8.179

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 122/2007, sobre Ejecución, a instancia de Francisco García González, contra Calzados José Rodríguez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 63.611,70 euros en concepto de principal, más la de 10.813,98 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocidos, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Y para que sirva de notificación en forma a Calzados José Rodríguez, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 12 de julio de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.